



Municipio de Buin

Recursos Humanos

BUIN,

23 MAYO 2022

DECRETO ALC. N° 1440 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Aras. 5, 12 y 63 letras i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones, el Art. 108° de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto ALC. N° 2773 de fecha 23 de Octubre de 2018, en donde el señor Alcalde delega atribuciones y facultades alcaldicias en el Administrador Municipal, don Juan Rodrigo Astudillo Araya, en el sentido de Dictar resoluciones relativas a personal municipal.

2.- La solicitud presentada por la funcionaria doña Nancy V. Vargas Sandoval – Directora de Administración y Finanzas, acogándose al beneficio de Permiso con Goce de Remuneraciones, la cual se acompaña.

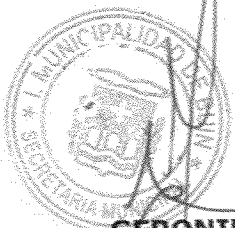
3.- La resolución del Administrador Municipal.

DECRETO

1.- Autorízase el Permiso con Goce de Remuneraciones a la funcionaria doña **NANCY VIVIANA VARGAS SANDOVAL**, RUT N° _____, Directora de Administración y Finanzas, por la jornada de la mañana del día **19 de Mayo de 2022**.

2.- Nombrase como Directora de Administración y Finanzas Subrogante a doña **ANA ESTER PEDRAZA PEÑA**, Profesional - Encargada de Finanzas, por la jornada de la mañana del día **19 de Mayo de 2022**, con todas las atribuciones inherentes al cargo y sin perjuicio de sus actuales funciones.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA/GMG/VVS/IVR/ams

DISTRIBUCION:

- Secretaria Municipal
- DAF.
- Recursos Humanos



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por Orden del señor Alcalde.



DIRECCION
ADMINISTRACION Y FINANZAS

SOLICITUD

VARGAS
APELLIDO PATERNO

SANDOVAL
APELLIDO MATERNO

VIVIANA
NOMBRES

DIRECTIVO, GRADO 5, ADM. Y FINANZAS
CARGO, GRADO Y LUGAR DE DESEMPEÑO

ADM. Y FINANZAS
SERVICIO DE ORIGEN

Solicita se le conceda **Mañana**



Permiso con sueldo, Art. 108° de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales, de fecha 29 de Diciembre de 1989



Permiso sin sueldo, Art. 109° de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales, de fecha 29 de Diciembre de 1989



Feriado Legal, Art. 102° de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales, de fecha 29 de Diciembre de 1989

A contar del 19 de Mayo 2022

Hasta el 19 de Mayo 2022 inclusive ☒

OBSERVACIONES :

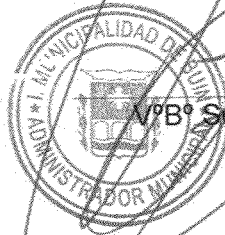
BUIN, 19 de Mayo 2022.



V°B° Jefe Inmediato

V°B° Jefe de Personal

Firma del Solicitante



V°B° Señor Administrador

"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"

NOTA: Esta solicitud debe ser llenada y entregada a la Oficina de Personal en DUPLICADO con el V°B° del jefe inmediato, para informar al señor Alcalde.